

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

1. **OBJETO:** Prestar el servicio de certificado de firma digital de personas, certificado de servidor seguro, certificado de persona jurídica entidad empresa, servicio de estampado cronológico de documentos con salida en formato pdf/a nativo, así como el servicio de soporte técnico de los anteriores elementos en los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2.20. y ss, del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de contratación y como quiera que la cuantía del objeto a contratar no supera la menor cuantía de la Entidad, se seguirá lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 acorde a los establecido en la Ley 1150 de 2007.

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la expedición del registro presupuestal.
- 3.1. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.
4. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el 9 de julio de 2019 a las 10:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

- 5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso en la Avenida Calle 13 No. 37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría Distrital de Movilidad, dirigido a la Dirección de Asuntos Legales y en el correo electrónico [eortega@movilidadbogota.gov.co](mailto:eortega@movilidadbogota.gov.co).
- 6. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$87.284.120.00)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de éste proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2018, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 expedido el día 16 de Mayo por valor de **\$87.284.120** del rubro "3-3-1-15-07-44-0967-192 del Proyecto Tecnologías de Información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá.

**Nota 1:** El valor adjudicado será hasta por el valor de la oferta económica presentada

- 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:**

El presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Perú	Si	No	No
Canadá		No	No	No
Chile		Si	No	No
Corea		No	No	No
Costa Rica		Si	No	No
ESTADOS AELC		Si	No	No
Estados Unidos		No	No	No
México		No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No

**8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección la Secretaría Distrital de Movilidad limitará la participación a MIPYPES Nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el presupuesto oficial es menor a USD 125.000.
2. Que hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección se realice la manifestación en limitar a MIPYMES Nacionales de por lo menos tres (3) MIPYMES Nacionales Las Mipymes Nacionales que tengan interés en limitar el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:
  - a. Mínimo (1) año de existencia previo a la convocatoria del presente proceso.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

- b. Debe acreditar su condición con un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en donde conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar diferente a la plataforma de SECOP II, por la sección de mensajes del área de trabajo del proceso o correo electrónico distinto al aquí indicado en caso de fallas certificadas de la plataforma, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

9. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORA Y FECHA</b>
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego Electrónico y Anexo Complementario	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Recepción de Manifestaciones - Limitación a Mipymes	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Acto de Apertura del proceso	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Publicación Pliego Electrónico y Anexo Complementario Definitivo	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Manifestación de Interés en participar Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Realización del sorteo (en caso de que aplique)	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique)	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Fecha límite para expedir adendas	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
cierre del proceso del proceso	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación técnica	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993)	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Respuesta a las observaciones	9 de agosto de 2019
Adjudicación del proceso – Acto administrativo	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Suscripción del contrato y legalización	De conformidad con el cronograma del pliego electrónico
Publicación SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	El mismo día de la Adjudicación
Presentación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

**Nota:** Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDM-PSA-MC-051-2019**

**Mayor Información:**

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.  
PBX: 3649400 Ext.: 4460-4461-4481  
Bogotá D.C. – Colombia